



## Hoja Resumen Seguro Vehicular Toyota – DOLARES

### COBERTURAS

#### Daño Propio, aplica para

Valor Asegurado.

Aplica para usos: Particular (MAF Total, MAF Premium), Comercial, Carga, Alquiler y Taxi.

#### Responsabilidad Civil Frente a Terceros

Para Uso Particular (MAF Total, MAF Premium), Comercial y Carga, hasta: US\$ 150,000.00

Para Uso Alquiler, hasta: US\$ 100,000.00

Para Uso Taxi, hasta: US\$ 50,000.00

#### Responsabilidad Civil de Ocupantes por Vehículo

Para Uso Particular (MAF Total, MAF Premium), Comercial, Alquiler y Carga, hasta: US\$ 50,000.00  
(Según tarjeta de propiedad, excepto el conductor)

#### Muerte e invalidez permanente de ocupantes

Para Uso Particular (MAF Total, MAF Premium), (máximo 5 ocupantes), c/u hasta: US\$ 25,000.00

Para Uso Comercial (máximo 5 ocupantes), c/u hasta: US\$ 20,000.00

Para Uso Carga (máximo 2 ocupantes), c/u hasta: US\$ 20,000.00

Para Uso Alquiler (máximo 5 ocupantes), c/u hasta: US\$ 10,000.00

Para Uso Taxi (solo conductor): US\$ 20,000.00

(Según tarjeta de propiedad)

#### Gastos de curación de ocupantes

Para Uso Particular (MAF Total, MAF Premium), y Comercial (máx. 5 ocupantes), c/u hasta: US\$ 4,000.00

Para Uso Alquiler (máximo 5 ocupantes), c/u hasta: US\$ 2,000.00

Para Uso Carga (máximo 2 ocupantes), c/u hasta: US\$ 4,000.00

Para Uso Taxi (solo conductor): US\$ 2,000.00

(Según tarjeta de propiedad)

#### Gastos de sepelio de ocupantes

Para Uso Particular (MAF Total, MAF Premium), (máximo 5 ocupantes), c/u hasta: US\$ 1,500.00

Para Uso Comercial (máximo 5 ocupantes), c/u hasta: US\$ 1,000.00

Para Uso Alquiler (máximo 5 ocupantes), c/u hasta: US\$ 1,000.00

Para Uso Carga (máximo 2 ocupantes), c/u hasta: US\$ 1,000.00

Para Uso Taxi (solo conductor), hasta: US\$ 1,000.00

(Según tarjeta de propiedad)

#### Accesorios, hasta

Para Uso Particular MAF Total, Comercial, Carga y Alquiler, hasta: US\$ 1,000.00

Para Uso Particular MAF Premium, hasta: US\$ 1,500.00

Para Uso Taxi (solo conductor), hasta: US\$ 500.00



**Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, V. y Terrorismo**

Valor Asegurado.

Aplica para usos: Particular (MAF Total, MAF Premium), Comercial, Carga, Alquiler y Taxi.

**Imprudencia del Conductor, hasta**

Valor Asegurado.

Aplica para usos: Particular (MAF Total, MAF Premium), Comercial, Carga, Alquiler y Taxi.

**Responsabilidad Civil por Imprudencia del Conductor, hasta**

US\$ 50,000.00

Aplica para usos: Particular (MAF Total, MAF Premium).

**Riesgos de la naturaleza**

Valor Asegurado.

Aplica para usos: Particular (MAF Total, MAF Premium), Comercial, Carga, Alquiler y Taxi.

**Ausencia de control**

Valor Asegurado.

Aplica para usos: Particular (MAF Total, MAF Premium), Comercial, Carga, Alquiler y Taxi.

**Responsabilidad civil por Ausencia de control por Vehículo, hasta:**

US\$ 50,000.00

Aplica para usos: Particular (MAF Total, MAF Premium), Comercial, Carga, Alquiler y Taxi.

**CLAUSULAS INCORPORADAS**

- 001 Ausencia de Control para Personas Jurídicas (I) para pólizas endosadas a entidades financieras, aplica para uso: Particular, Comercial, Carga, Alquiler, Taxi.
- 004 Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes, aplica para uso: Particular (MAF Total, MAF Premium), Comercial, Carga, Alquiler. OK
- 011 Garantía de Inspección (II), aplica para uso: Particular (MAF Total, MAF Premium), Comercial, Carga, Alquiler, Taxi. OK
- 013 Riesgos de la Naturaleza, aplica para uso: Particular (MAF Total, MAF Premium), Comercial, Carga, Alquiler, Taxi. OK
- 015 Limitación por Kilometraje (III), aplica para uso: Particular MAF Total. OK
- 016 Cobertura para Vehículos Volquetes con Pistón Hidráulico., aplica para uso: Carga. OK
- 018 Defensa Jurídica, aplica para uso: Particular (MAF Total, MAF Premium), Comercial, Carga, Alquiler, Taxi. OK
- 019 Cobertura de Llaves, aplica para uso: Particular MAF Premium.
- 020 Cobertura para Vehículos de Servicio Público, aplica para uso: Taxi. OK
- 021 Cobertura de Asistencia y Servicios de Línea Positiva, aplica para uso: Particular, Comercial, Alquiler y Taxi.
- 023 Indemnización para pólizas contratadas a Valor Asegurado, aplica para uso: (MAF Total, MAF Premium), Carga, Alquiler y Taxi
- 025 Imprudencia del Conductor del Vehículo Asegurado, aplica para uso: Particular (MAF Total, MAF Premium). OK
- 028 Política de Dispositivo GPS – Lima y Callao, aplica para uso: Particular (MAF Total, MAF Premium), Comercial, Alquiler y Taxi.
- 029 Vehículo de Reemplazo, aplica para uso: Particular MAF Total, MAF Premium. OK
- 032 Chofer de Reemplazo, aplica para uso: Particular MAF Total.
- 033 Búsqueda y Rescate, aplica para uso: Particular MAF Total, Comercial, Carga, Alquiler. OK
- 035 Uso Comercial, aplica para uso: Comercial. OK
- 038 Seguro De Pago Diario Por Hospitalización Por Accidente, aplica para uso: Taxi. OK
- 042 Política de Dispositivo GPS - Provincias, aplica para uso: Particular (MAF Total, MAF Premium), Comercial, Alquiler y Taxi
- 043 Cobertura de Carga y Descarga (VI), aplica para uso: Carga. OK
- 077 Chofer de Reemplazo – Producto Auto Premium.
- 080 Cobertura De Asistencia Y Servicios De Línea Positiva - Vehículos Pesados, aplica para uso: Carga. ok

**BENEFICIOS ADICIONALES**

- 021 Asistencia y Servicios de Línea Positiva, aplica para uso: Particular MAF Total, Comercial, Alquiler y Taxi
- 029 Vehículo de Reemplazo, aplica para uso: Particular (MAF Total, MAF Premium).
- 032 Chofer de Reemplazo, aplica para uso: Particular MAF Total
- 033 Búsqueda y Rescate, aplica para uso: Particular MAF Total, Comercial, Carga y Alquiler.
- 076 Cobertura de Asistencia y Servicios de Línea Positiva, aplica para uso: Particular MAF Premium.
- 077 Chofer de Reemplazo, aplica para uso: Particular MAF Total
- 080 Asistencia Y Servicios De Línea Positiva - Vehículos Pesados

**ASISTENCIA**



- Asistencia personal en caso de siniestro, el Asegurado deberá llamar a Línea Positiva 211-0211, (Aplica para todos los Usos).
- Chofer de Reemplazo, durante la vigencia de la póliza, resto de condiciones según cláusula 032 Chofer de Reemplazo, (hasta 3 eventos solo para uso Particular – MAF Total y hasta 4 veces solo para uso Particular – MAF Premium)
- Vehículo de Reemplazo, se otorga por un máximo de hasta 15 días al año por choque y de hasta 30 días por robo total; deducible de US\$ 100+ IGV, resto de condiciones según cláusula 029 Vehículo de Reemplazo.

#### DEDUCIBLES

- A cargo del asegurado (no incluyen I.G.V.)

**USO PARTICULAR (MAF TOTAL):** Cualquier vehículo de la marca TOYOTA, excepto los que se encuentren en la relación de vehículos excluidos; deducibles a cargo del asegurado (no incluyen igv)

**CLASES DE VEHICULOS:** AUTOMOVIL (SEDAN, HATCHBACK, COUPE, HIBRIDO) Y CAMIONETAS (STATION WAGON, SUV); **EXCLUYE:** AUTOMOVIL (CONVERTIBLE) Y CAMIONETAS (COMBIS, MULTIPROPOSITOS, MINIVAN)

<b>Daño Propio</b>	
<b>En Concesionarios de la red TOYOTA</b>	
Bajo Riesgo	15% del monto indemnizable, mínimo US\$150
Mediano o Alto Riesgo	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250
Por aplicación de la Cláusulas Adicionales	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 400
Por cualquier siniestros que afecte el sistema eléctrico, batería y/o motores que sean parte de la alimentación del sistema hibrido	30% del monto indemnizable, mínimo 1% de la suma asegurada o US\$1000 (el que sea mayor)
Por rotura de lunas con reposición de lunas Nacionales	Sin deducible
Por rotura de lunas con reposición de lunas Importadas	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
<b>Responsabilidad Civil</b>	
Por todo y cada reclamo	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
Por aplicación de la Cláusula de Imprudencia de Conductor	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
Por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
<b>Accesorios Musicales</b>	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

**CLASES DE VEHICULOS:** CAMIONETA PICK UP

<b>Daño Propio</b>	
<b>En Concesionarios de la red TOYOTA</b>	
Por aplicación de la Cláusulas Adicionales	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 400
Por Volcadura/Despiste/Desbarrancamiento	20% del monto indemnizable
Por cualquier siniestros que afecte el sistema eléctrico, batería y/o motores que sean parte de la alimentación del sistema hibrido	30% del monto indemnizable, mínimo 1% de la suma asegurada o US\$1000 (el que sea mayor)
Por rotura de lunas con reposición de lunas Nacionales	Sin deducible
Por rotura de lunas con reposición de lunas Importadas	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
<b>Responsabilidad Civil</b>	
Por todo y cada reclamo	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250
Por aplicación de la Cláusula de Imprudencia de Conductor	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
Por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
<b>Accesorios Musicales</b>	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

**USO PARTICULAR (MAF PREMIUM):** Deducibles a cargo del asegurado (no incluyen igv)

**CLASE:** AUTOMOVIL (SEDAN, HATCHBACK, COUPE, HIBRIDO), CMTA RURAL (SUV hasta 8 asientos), CMTA PICK UP; **APLICA PARA LAS MARCA:** LEXUS; **NO APLICA PARA:** LEXUS LC 500H, LEXUS GS F

<b>Daño Propio</b>	
<b>En talleres Afiliados, Concesionarios DE LA RED TOYOTA</b>	
Por aplicación de la Cláusulas Adicionales	25% del monto indemnizable, mínimo 1% de la suma asegurada o US\$ 750 (el que sea mayor)
Por cualquier siniestros que afecte el sistema eléctrico, batería y/o motores que sean parte de la alimentación del sistema hibrido	30% del monto indemnizable, mínimo 1% de la suma asegurada o US\$1000 (el que sea mayor) de la red TOYOTA
Por Pérdida Total	10% de la suma asegurada
Por rotura de lunas con reposición de lunas Nacionales	Sin deducible
Por rotura de lunas con reposición de lunas Importadas	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250.
<b>Responsabilidad Civil</b>	
Por todo y cada reclamo	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
Por aplicación de Cláusulas Adicionales:	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
<b>Accesorios Musicales</b>	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250

**CLASE:** AUTOMOVIL (SEDAN, HATCHBACK, COUPE, HIBRIDO) CMTA RURAL (SUV hasta 8 asientos); **APLICA PARA:** LEXUS LC 500H, LEXUS GS F



<b>Daño Propio</b>	
<u>En talleres Afiliados, Concesionarios DE LA RED TOYOTA</u>	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 2,500
Por aplicación de la Cláusulas Adicionales	25% del monto indemnizable, mínimo 1% de la suma asegurada o US\$ 750 (el que sea mayor)
Por cualquier siniestros que afecte el sistema eléctrico, batería y/o motores que sean parte de la alimentación del sistema híbrido	30% del monto indemnizable, mínimo 1% de la suma asegurada o US\$1000 (el que sea mayor)
Por Pérdida Total	20% de la suma asegurada
Por rotura de lunas con reposición de lunas Nacionales	Sin deducible
Por rotura de lunas con reposición de lunas Importadas	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250.
<b>Responsabilidad Civil</b>	
Por todo y cada reclamo	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
Por aplicación de Cláusulas Adicionales:	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
<b>Accesorios Musicales</b>	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 350
<b>USO COMERCIAL: Cualquier vehículo de la marca TOYOTA; deducibles a cargo del asegurado (no incluyen igv)</b>	
<b>CLASES DE VEHICULOS:</b> AUTOMOVIL, CAMIONETAS STATION WAGON, CAMIONETA PANEL, CAMIONETA RURAL HASTA 9 ASIENTOS, CAMIONETA RURAL MAYOR 9 ASIENTOS	
<b>Daño Propio</b>	
<u>En Concesionarios de la red TOYOTA</u>	
Bajo Riesgo	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
Mediano o Alto Riesgo	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250
Por aplicación de la Cláusulas	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
Por rotura de lunas con reposición de lunas Nacionales	Sin deducible
Por rotura de lunas con reposición de lunas Importadas	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
<b>Responsabilidad Civil</b>	
Por todo y cada reclamo	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
Por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
<b>Accesorios Musicales</b>	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
<b>CLASES DE VEHICULOS:</b> CAMIONETA PICK UP	
<b>Daño Propio</b>	
<u>En Concesionarios de la red TOYOTA</u>	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
Por aplicación de la Cláusulas Adicionales	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
Por Volcadura/Despiste/Desbarrancamiento	20% del monto indemnizable
Por rotura de lunas con reposición de lunas Nacionales	Sin deducible
Por rotura de lunas con reposición de lunas Importadas	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
<b>Responsabilidad Civil</b>	
Por todo y cada reclamo	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250
Por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
<b>Accesorios Musicales</b>	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
<b>USO CARGA: Deducibles a cargo del asegurado (no incluyen igv)</b>	
<b>CLASES DE VEHICULOS:</b> CAMION, VOLQUETE; Cualquier vehículo de la marca Hino y Toyota, peso bruto vehicular <= 4 toneladas	
<b>Daño Propio</b>	
<u>En Concesionarios de la red TOYOTA</u>	10% del monto indemnizable mínimo US\$ 300
Por aplicación de la Cláusulas Adicionales	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000
Por aplicación de la Cláusula de Carga y Descarga	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 5,000
Por Volcadura/Despiste/Desbarrancamiento	20% del monto indemnizable
Por Pérdida Total	20% de la suma asegurada
Por Daños a la cámara isotérmica:	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 2,000
Por rotura de lunas con reposición de lunas Nacionales	Sin deducible
Por rotura de lunas con reposición de lunas Importadas	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250
<b>Responsabilidad Civil</b>	
Por todo y cada reclamo	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
Por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000
<b>Accesorios Musicales</b>	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
<b>CLASES DE VEHICULOS:</b> CAMIÓN; Cualquier vehículo de la marca Hino y Toyota, peso bruto vehicular > 4 toneladas	
<b>Daño Propio</b>	
<u>En Concesionarios de la red TOYOTA</u>	10% del monto indemnizable mínimo US\$ 500
Por aplicación de la Cláusulas Adicionales	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000



Por aplicación de la Cláusula de Carga y Descarga	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 5,000
Por Volcadura/Despiste/Desbarrancamiento	20% del monto indemnizable
Por Pérdida Total	20% de la suma asegurada
Por Daños a la cámara isotérmica:	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 2,000
Por Daños a la cisterna	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 2,000
Por Daños a la Grúa y/o Brazo Hidráulico	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 2,000
Por rotura de lunas con reposición de lunas Nacionales	Sin deducible
Por rotura de lunas con reposición de lunas Importadas	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250
<b>Responsabilidad Civil</b>	
Por todo y cada reclamo	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
Por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000
<b>Accesorios Musicales</b>	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
<b>USO ALQUILER - RENTING: Cualquier vehículo de la marca Toyota; deducibles a cargo del asegurado (no incluyen igv)</b>	
<b>CLASES DE VEHICULOS:</b> AUTOMOVIL, CAMIONETA SW, CAMIONETA PANEL, CAMIONETA RURAL HASTA 9 ASIENTOS, CAMIONETA RURAL MAYOR 9 ASIENTOS y CAMIONETA PICK UP	
<b>Daño Propio</b>	
<u>En Concesionarios de la red TOYOTA</u>	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
Por aplicación de la Cláusulas Adicionales	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000
Por Volcadura/Despiste/Desbarrancamiento	20% del monto indemnizable
Por Pérdida Total	20% del monto indemnizable
Por rotura de lunas con reposición de lunas Nacionales	Sin deducible
Por rotura de lunas con reposición de lunas Importadas	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200
<b>Responsabilidad Civil</b>	
Por todo y cada reclamo	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
Por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000
<b>Accesorios Musicales</b>	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200
<b>USO ALQUILER: Cualquier vehículo de la marca Toyota; deducibles a cargo del asegurado (no incluyen igv)</b>	
<b>CLASES DE VEHICULOS:</b> AUTOMOVIL, CMTA SW, CMTA PANEL, CMTA RURAL Y CMTA PICK UP	
<b>Daño Propio</b>	
<u>En Concesionarios de la red TOYOTA</u>	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
Por aplicación de la Cláusulas Adicionales	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
Por siniestros ocurridos a orillas del mar, al cruzar ríos o riachuelos y/o al transitar en socavón	25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 2,500
Por Volcadura/Despiste/Desbarrancamiento	20% del monto indemnizable
Por Pérdida Total	20% del monto indemnizable
Por rotura de lunas con reposición de lunas Nacionales	Sin deducible
Por rotura de lunas con reposición de lunas Importadas	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200
<b>Responsabilidad Civil</b>	
Por todo y cada reclamo	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250
Por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
<b>Accesorios Musicales</b>	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200
<b>USO TAXI: Cualquier marca toyota de cualquier procedencia excepto los de procedencia china, india que no figuren en la relación de vehículos permitidos; Deducibles a cargo del asegurado (no incluyen igv)</b>	
<b>CLASES DE VEHICULOS:</b> AUTOMOVIL (SEDAN, HATCHBACK, HIBRIDO) Y CAMIONETAS (STATION WAGON, SUV); <b>EXCLUYE:</b> CAMIONETAS (MULTIPROPOSITOS, MINIVAN, RURALES, COMBIS) Y VEHICULOS LIVIANOS MAYORES A 9 ASIENTOS	
<b>Daño Propio</b>	
<u>En Concesionarios de la red TOYOTA</u>	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 400
Por aplicación de la Cláusulas Adicionales	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
Por cualquier siniestros que afecte el sistema eléctrico, batería y/o motores que sean parte de la alimentación del sistema hibrido	30% del monto indemnizable, mínimo 1% de la suma asegurada o US\$1000 (el que sea mayor)
Por Pérdida Total	20% del monto indemnizable
Por rotura de lunas con reposición de lunas Nacionales	Sin deducible
Por rotura de lunas con reposición de lunas Importadas	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200
<b>Responsabilidad Civil</b>	
Por todo y cada reclamo	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 400
Por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
<b>Accesorios Musicales</b>	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200
<b>CLASES DE VEHICULOS:</b> CAMIONETAS (MULTIPROPOSITOS, MINIVAN); <b>EXCLUYE:</b> VEHICULOS LIVIANOS MAYORES A 9 ASIENTOS	



<b>Daño Propio</b>	
En Concesionarios de la red TOYOTA	25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
Por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control	25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 750
Por aplicación de la Cláusula de Uso de Vías No Autorizadas	25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 750
Por cualquier siniestros que afecte el sistema eléctrico, batería y/o motores que sean parte de la alimentación del sistema híbrido	30% del monto indemnizable, mínimo 1% de la suma asegurada o US\$1000 (el que sea mayor)
Por Pérdida Total	30% del monto indemnizable
Por rotura de lunas con reposición de lunas Nacionales	Sin deducible
Por rotura de lunas con reposición de lunas Importadas	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200
<b>Responsabilidad Civil</b>	
Por todo y cada reclamo	25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 750
Por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control	25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 750
<b>Accesorios Musicales</b>	15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200

#### CONDICIONES ESPECIALES

- Los deducibles se duplicarán para conductores menores a 26 años.
- Rehabilitación automática de la suma asegurada sin costo de prima, no aplicable a accesorios musicales.
- En el caso de haberse otorgado servicios adicionales mediante reembolso, el Asegurado deberá cumplir con el procedimiento vigente el cual se encuentra publicado en [www.lapositiva.com.pe](http://www.lapositiva.com.pe).
- En la presente póliza no aplica la renovación automática del seguro.

#### EN CASO DE SINIESTRO

1. El asegurado deberá comunicarse inmediatamente con nuestra Central de Asistencia a los números, en Lima y Provincia: 211-0211 o por vía WhatsApp al: 986 304 629.
2. Espera la llegada de nuestro asesor. Si tu vehículo cuenta con GPS, bríndanos el nombre de la empresa para activarlo.
3. Presenta una denuncia policial en la comisaría del sector, y someterse a un dosaje etílico dentro de las primeras 4 horas.
4. Luego deberás acercarte a nuestras oficinas con los siguientes documentos:
  - a. Denuncia Policial.
  - b. Dosaje Etílico.
  - c. Peritaje de daños (cuando afecte a un tercero).
  - d. Copia Certificada de las conclusiones del atestado policial, de ser el caso.
5. En caso tu auto aparezca, debes efectuar el recupero en la comisaría del sector y avisar a Línea Positiva para comunicarte con tu asesor.
6. Posteriormente deberás llevar tu auto a un taller afiliado y avisarnos cuando lo hayas internado.

#### OBSERVACIONES

El cliente debe notificar a la aseguradora ante cualquier modificación al vehículo (incluyendo la instalación de carrocería no financiada), incorporación de accesorios o el transporte de mercancía peligrosa (Explosivos, gases, Líquidos o sólidos inflamables, sustancias tóxicas o infecciosas, etc.), para que la compañía de seguros tome conocimiento y en caso considere necesario realice una inspección, Central de asistencia Lima y Provincias: 211-0211.

Este documento es una Constancia de Aseguramiento, contiene información relevante e importante que es necesario que conozca para contar con la cobertura de la Póliza de Seguro desde la fecha de inicio de vigencia.

Este documento no es la Póliza de Seguros, la cual se hará llegar dentro de los (15) días siguientes a la fecha de contratación y podrá ser solicitada a los teléfonos, en Lima y Provincias: 211-0212 para su envío digital, No obstante, ante ello, ante un siniestro, podrá utilizar esta hoja resumen de aseguramiento vehicular para solicitar su cobertura.

Asimismo, autorizó a La Positiva para que todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución, prestaciones y cualquier modificación de las condiciones de la póliza sean remitidas alternativamente a mi correo electrónico consignado precedentemente.

Finalmente, autorizo mediante el presente documento al tratamiento de mis datos personales conforme a los alcances de la Ley de Protección de Datos Personales - Ley N° 29733 y anexos reglamentarios.